

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 879 - 2022

22 MAR 2022

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, POR EL MONTO DE TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.34,000,265.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Sacatepéquez, Zacapa, Jutiapa y Guatemala Norte, por el monto de TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.34,000,265.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, así como, de cada Organización de Padres de Familia legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar y Gratuidad de la Educación; y Dictamen de Transferencias Corrientes número 15 de fecha 10 de marzo de 2022, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022" artículo 10 y 55-2016 "Reglamento de manejo de subsidios y subvenciones" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", renglón de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.34,000,265.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:----

DEPENDENCIA	MONTO (Q)
TOTAL	34,000,265.00
Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez	46,753.00
Dirección Departamental de Educación de Zacapa	40,680.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	44,680.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte	33,868,152.00

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, así como de cada Organización de

879 -2022

22 MAR 2022

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Padres de Familia legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar y Gratuidad de la Educación; acciones contenidas en los comprobantes forma RP número 130, 148, 149 y 150, los cuales forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE	FF	SUBTOTAL (Q)	TOTAL (Q)
		TOTAL		34,000,265.00
130	RP	21		33,868,152.00
148	RP	11		46,753.00
149	RP	11		
149	RP	21	33,120.00	
150	RP	11	7,560.00	40,680.00
				44,680.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por el monto de Q.124,553.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.33,875,712.00, para un total de Q.34,000,265.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación involucradas en la presente acción, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

Claudia Ruiz Estrada
CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN



Maria del Rosario Balcárcel Minghéz
MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINGHÉZ
VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA



Handwritten mark